



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San Francis-
6	DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	co de Quito, Capital de -
7	DENOMINADA: "VIGILANCIA	la República del Ecuador
8	INDUSTRIAL COMERCIAL S.A VICOSA"	hoy día, JUEVES (2 2)
9	QUE CELEBRA:	veintidos de A G O S T O
10	TENIENTE EFRAIN RIVAS FELIX	de mil novecientos noven
11	CAPITAL ANTERIOR:S/. 60'000.000,00	ta y uno, ante mi Notario
12	AUMENTO: S/.160'000.000,00	Público Vigésimo Octavo
13	CAPITAL ACTUAL:S/. 220'000.000,00	de este Cantón, doctor -
14	Di 5 copias LA.	Jaime Acosta Holguín, En-
15		cargado de la Notaría Vi-
16	gésima Tercera de este Cantón, por licencia concedida al	
17	titular, doctor Roberto Arregui Solano, comparece: el señor	
18	Teniente Efraín Rivas Félix, c a s a d o, legalmente re	
19	presentando a la Compañía denominada "VIGILANCIA INDUS-	
20	TRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA VICOSA", en su calidad	
21	de GERENTE GENERAL, conforme consta del nombramiento debidamente	
22	inscrito que se lo agrega como documento habilitante.-El	
23	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de	
24	edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente ca-	
25	paz, a quién de conocerle doy fe y me solicita elevar a	
26	escritura pública el contenido de la siguiente minuta:	
27	SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de escrituras públicas a su cargo,	
28	dígnese incorporar una de incremento de capital y reforma	

Se extiende esta minuta de 1.892 al 2 de Agosto de 1.892, a las 10 de la mañana, en la ciudad de Quito, a petición de los señores comparecientes.

de Estatutos que contengan lo siguiente: COMPARECIENTES.-

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Teniente Efraín Rivas Félix, mayor de edad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, su comparecencia la hace a nombre y representación de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA VICOSA" como su Gerente General y representante Legal, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se incorpora como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas llevada a cabo el día lunes once de junio de

mil novecientos noventa.-PRIMERA.-ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y dos se constituyó, con una capital se-

cial de DOSCIENTOS MIL SUCRES, la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA"; B) Mediante es-

critura pública de ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, e inscrita en el Registro Mercantil

del mismo cantón el siete de mayo de mil novecientos setenta y seis se aumenta el capital a CUATROCIENTOS MIL SUCRES, se reforma estatutos y se cambia de denominación de la Empresa a "VI-

GILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA VICOSA";

c) Mediante escritura pública de veintidos de junio de mil novecientos setenta y siete, otorgada ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de agosto de mil



NOTARIA

VEGESIMA TERCERA

Roberto Arregui S.

NOTARIO

Quito - Ecuador



1 novecientos setenta y siete se incrementa el capital a -
2 OCHOCIENTOS MIL SUCRES y se reforman los Estatutos.- D)
3 El veintitres de mayo de mil novecientos ochenta ante -
4 el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el
5 Registro Mercantil el treinta de junio de mil novecien-
6 tos ochenta, se incrementa el capital de la Empresa a _
7 CINCO MILLONES DE SUCRES y se reforman los Estatutos;E)
8 Con fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y
9 dos, ante el Notario público del Cantón Quito, doctor -
10 Rodrigo Salgado Valdez, se aumenta el capital de la Com-
11 pañía a DIEZ MILLONES DE SUCRES y se reforman los Esta-
12 tutos, esta escritura se la inscribe en el Registro Mer-
13 cantil del Cantón Quito el dos de septiembre del mismo
14 año; f) Mediante escritura pública otorgada ante el No-
15 tario Doctor Rodrigo Salgado Valdez de veintitres de sep-
16 tiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitres
18 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se incre-
19 menta el capital en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES hasta
20 completar un capital de SESENTA MILLONES DE SUCRES, y
21 se reforman los Estatutos.- SEGUNDA:- AUMENTO DE CAPITAL
22 La Junta General Extraordinaria y Universal de once de junio de
23 mil novecientos noventa resuelve la apertura de sucursales en Cuenca
24 y Portoviejo, el aumentar el Capital Social de la Compañía en CIENTO
25 SESENTA MILLONES DE SUCRES, esto es a un capital de DOSCIENTOS VEINTE
26 MILLONES DE SUCRES, Este aumento se lo hace en su totalidad en Base
27 al Superavit por revalorización de activos propios de la Compañía
28 y los suscriben los socios sin variar el porta-

1 centaje accionario.- El cuadro de integración de capital

2 queda estructurado de la siguiente m a n e r a :

3	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL	%
4	Y PAGADO MEDIANTE				
5	ESTE INCREMENTO				
6	NANCY RIVAS	9'000.000	24'000.000,00	33'000.000	15
7	HIDALGO				
8	RAUL RIVAS				
9	HIDALGO	6'600.000	17'600.000,00	24'200.000	11
10	HILDA HIDALGO				
11	DE RIVAS	8'460.000	22'560.000,00	31'020.000	14.1
12	MARIA DELIA				
13	FELIX	3'000.000	8'000.000,00	11'000.000	5
14	SORAYA RIVAS				
15	HIDALGO	7'800.000	20'800.000,00	28'600.000	13
16	GARY RODRIGUEZ				
17	CAPUTI	1'200.000	3'200.000,00	4'400.000	2
18	SORAYA RODRIGUEZ				
19	CAPUTI	1'200.000	3'200.000,00	4'400.000	2
20	CARLOTA DE				
21	RODRIGUEZ	2'400.000	6'400.000,00	8'800.000	4
22	LUIS RODRIGUEZ				
23	VACA	2'400.000	6'400.000,00	8'800.000	4
24	LUCINDA VACA				
25	SUBIA	1'200.000	3'200.000,00	4'400.000	4
26	ANA CECILIA VACA	1'200.000	3'200.000,00	4'400.000	2
27	TERESA BEATRIZ				
28	VACA	600.000	1'600.000,00	2'200.000	1



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



1 RIVAS FELIX

2 EFRATH	14'940.000	39'340.000	54'780.000	24.9
3 TOTAL:	60'000.000	160'000.000	220'000.000	100

4 La totalidad del Incremento se lo hace en base a revalo-
5 rización de activos.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS. -
6 Concordantemente con el aumento de capital expresado en
7 la cláusula anterior y de acuerdo con la junta General de
8 Accionistas del once de junio de mil novecientos noventa,
9 el texto definitivo del artículo Quinto de los Estatutos
10 Sociales es el siguiente: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.
11 El Capital social de la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL"
12 COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA VICOSA" es de DOSCIENTOS VEIN-
13 TE MILLONES DE SUCRES (S/. 220'000.000,00) dividido en dos-
14 cientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un
15 valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una y que
16 irán numeradas del cero uno al al doscientos veinte mil -
17 inclusive.- Usted señor Notario se dignará incorporar las
18 cláusulas de estilo para lograr la perfecta validez de -
19 este acto.- firmado) Doctor Francisco Espinosa Ochoa, Abo-
20 gado con matrícula profesional número mil doscientos vein-
21 te y siete del Colegio de Abogados de Quito.-Hasta aquí la minuta la
22 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
23 Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del ca-
24 so.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario,
25 al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
26 de todo lo cual doy fe.- firmado) Teniente Efraín Rivas Félix, en su
27 calidad de Gerente de la Compañía VICOSA.- firmado) Doctor Jaime Acos-
28 ta Molguín, Encargado de Notaría -23- según oficio número 995-CSQP.-

FECHA : 28 FEBRERO 1991

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO

PAG : 1

DEBE	HABER	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
------	-------	---------	----------	-------

I N G R E S O S

VENTA SERVICIOS SEGURIDAD	387.754.204,93-
VENTA SERVICIOS MANTENIMIENTO	1.789.464,00-
VENTA SERVICIOS DE INVESTIGACION	
VENTA DE SERVICIOS VARIOS	1.717.520,00-

TOTAL INGRESOS OPERACIONALES

391.261.188,93-

M E N O S: COSTO DE SERVICIO

GASTOS SERVICIOS SEGURIDAD	268.176.284,08
GASTOS SERVICIOS MANTENIMIENTO	1.361.827,00
GASTOS SERVICIOS DE INVESTIGACION	
GASTOS SERVICIOS VARIOS	474.290,00

TOTAL COSTO DE SERVICIOS

270.012.401,08

UTILIDAD BRUTA DEL PERIODO

121.248.787,85-

M E N O S:

GASTOS DE ADMINISTRACION	26.384.623,01
OTROS EGRESOS	123.669,74

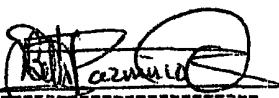
M A S:

OTROS INGRESOS	16.962.524,71-
----------------	----------------

9.545.768,04

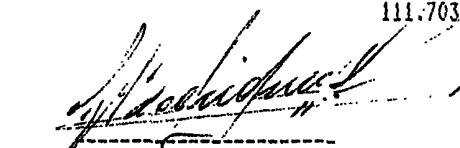
UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO

111.703.019,81-



MARINA PAZMIÑO
CONTADORA GENERAL

Reg. O. 18796


Por. Tnte. EFRAIN RIVAS F.
GERENTE GENERAL

QUITO: San Francisco 1245. Teléfono: 249563. FAX. 249419 / casilla No. 6063
GUAYAQUIL: Brasil 2411. Teléfonos: 362648 - 365381 - 308637. FAX 308647

FECHA : 28 FEBRERO 1991

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO

PAG : 1

CODIGO	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
--------	--------	---------	----------	-------

11 ACTIVO

111 ACTIVO CORRIENTE

CAJA	849.919,70
BANCOS	42.102.233,52
INVERSIONES	10.646.578,02
CUENTAS POR COBRAR	26.108.347,54
CUENTA CORRIENTE EMPLEADOS	10.524.613,81
CUENTA INTERNA	1.086.447,00-
DEPOSITOS EN GARANTIA	
CLIENTES	390.712.112,59
(-) RESERVAS PARA CUENTAS INCOBRABLES	3.855.856,38-
IMPORTACIONES EN TRANSITO	26.160.039,56
CUENTAS POR LIQUIDAR	6.091.928,00
MERCADERIA	1.729.021,86
INVENTARIOS	46.988.160,08
IMPUESTOS ANTICIPADOS	49.481.099,76

TOTAL ACTIVO CORRIENTE 606.451.751,06

112

ACTIVO FIJO

TERRENOS	18.070.000,00
EDIFICIOS	1.057.000,00
INSTALACIONES	2.644.495,00
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	43.248.591,17
VEHICULOS	71.972.480,00
ARMAS Y EQUIPOS DE SERVICIO	48.926.016,10
(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	47.952.237,60-
REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	403.510.470,41
(-) DEP. ACUM. REVALORIZACION ACT. FIJOS	206.963.669,81-

TOTAL ACTIVO FIJO 334.513.145,27

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

*** TOTAL ACTIVO ***

940.964.896,33

12

PASIVO

121

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR	35.238.327,82-
PROVISIONES PARA RIESGOS SOCIALES	12.937.001,30-
RETENCIONES LEGALES Y OTROS	
PARTICIPACION TRABAJADORES	
DIVIDENDOS POR PAGAR ACCIONISTAS	

QUITO:

GUAYAQUIL:

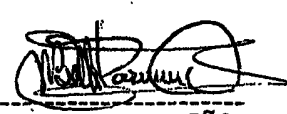
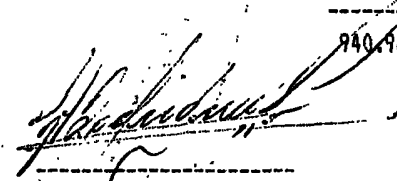
BOGOTÁ: 249588 - 249589 - 249590 - 249591 - 249592 - 249593 - 249594 - 249595 - 249596 - 249597 - 249598 - 249599 - 249600 - 249601 - 249602 - 249603 - 249604 - 249605 - 249606 - 249607 - 249608 - 249609 - 249610 - 249611 - 249612 - 249613 - 249614 - 249615 - 249616 - 249617 - 249618 - 249619 - 249620 - 249621 - 249622 - 249623 - 249624 - 249625 - 249626 - 249627 - 249628 - 249629 - 249630 - 249631 - 249632 - 249633 - 249634 - 249635 - 249636 - 249637 - 249638 - 249639 - 249640 - 249641 - 249642 - 249643 - 249644 - 249645 - 249646 - 249647 - 249648 - 249649 - 249650 - 249651 - 249652 - 249653 - 249654 - 249655 - 249656 - 249657 - 249658 - 249659 - 249660 - 249661 - 249662 - 249663 - 249664 - 249665 - 249666 - 249667 - 249668 - 249669 - 249670 - 249671 - 249672 - 249673 - 249674 - 249675 - 249676 - 249677 - 249678 - 249679 - 249680 - 249681 - 249682 - 249683 - 249684 - 249685 - 249686 - 249687 - 249688 - 249689 - 249690 - 249691 - 249692 - 249693 - 249694 - 249695 - 249696 - 249697 - 249698 - 249699 - 249700 - 249701 - 249702 - 249703 - 249704 - 249705 - 249706 - 249707 - 249708 - 249709 - 249710 - 249711 - 249712 - 249713 - 249714 - 249715 - 249716 - 249717 - 249718 - 249719 - 249720 - 249721 - 249722 - 249723 - 249724 - 249725 - 249726 - 249727 - 249728 - 249729 - 249730 - 249731 - 249732 - 249733 - 249734 - 249735 - 249736 - 249737 - 249738 - 249739 - 249740 - 249741 - 249742 - 249743 - 249744 - 249745 - 249746 - 249747 - 249748 - 249749 - 249750 - 249751 - 249752 - 249753 - 249754 - 249755 - 249756 - 249757 - 249758 - 249759 - 249760 - 249761 - 249762 - 249763 - 249764 - 249765 - 249766 - 249767 - 249768 - 249769 - 249770 - 249771 - 249772 - 249773 - 249774 - 249775 - 249776 - 249777 - 249778 - 249779 - 249780 - 249781 - 249782 - 249783 - 249784 - 249785 - 249786 - 249787 - 249788 - 249789 - 249790 - 249791 - 249792 - 249793 - 249794 - 249795 - 249796 - 249797 - 249798 - 249799 - 249800 - 249801 - 249802 - 249803 - 249804 - 249805 - 249806 - 249807 - 249808 - 249809 - 249810 - 249811 - 249812 - 249813 - 249814 - 249815 - 249816 - 249817 - 249818 - 249819 - 249820 - 249821 - 249822 - 249823 - 249824 - 249825 - 249826 - 249827 - 249828 - 249829 - 249830 - 249831 - 249832 - 249833 - 249834 - 249835 - 249836 - 249837 - 249838 - 249839 - 249840 - 249841 - 249842 - 249843 - 249844 - 249845 - 249846 - 249847 - 249848 - 249849 - 249850 - 249851 - 249852 - 249853 - 249854 - 249855 - 249856 - 249857 - 249858 - 249859 - 249860 - 249861 - 249862 - 249863 - 249864 - 249865 - 249866 - 249867 - 249868 - 249869 - 249870 - 249871 - 249872 - 249873 - 249874 - 249875 - 249876 - 249877 - 249878 - 249879 - 249880 - 249881 - 249882 - 249883 - 249884 - 249885 - 249886 - 249887 - 249888 - 249889 - 249890 - 249891 - 249892 - 249893 - 249894 - 249895 - 249896 - 249897 - 249898 - 249899 - 249900 - 249901 - 249902 - 249903 - 249904 - 249905 - 249906 - 249907 - 249908 - 249909 - 249910 - 249911 - 249912 - 249913 - 249914 - 249915 - 249916 - 249917 - 249918 - 249919 - 249920 - 249921 - 249922 - 249923 - 249924 - 249925 - 249926 - 249927 - 249928 - 249929 - 249930 - 249931 - 249932 - 249933 - 249934 - 249935 - 249936 - 249937 - 249938 - 249939 - 249940 - 249941 - 249942 - 249943 - 249944 - 249945 - 249946 - 249947 - 249948 - 249949 - 249950 - 249951 - 249952 - 249953 - 249954 - 249955 - 249956 - 249957 - 249958 - 249959 - 249960 - 249961 - 249962 - 249963 - 249964 - 249965 - 249966 - 249967 - 249968 - 249969 - 249970 - 249971 - 249972 - 249973 - 249974 - 249975 - 249976 - 249977 - 249978 - 249979 - 249980 - 249981 - 249982 - 249983 - 249984 - 249985 - 249986 - 249987 - 249988 - 249989 - 249990 - 249991 - 249992 - 249993 - 249994 - 249995 - 249996 - 249997 - 249998 - 249999 - 250000

FECHA : 28 FEBRERO 1991

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO

PAG : 2

CODIGO	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	SOBREGIROS BANCARIOS	3.895.985,00-		
	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR			
	CUENTAS ORDEN	38.641.135,00-		
	SOBREGIROS BANCARIOS			
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		284.441.589,76-	
	*** TOTAL PASIVO ***			284.441.589,76-
13	P A T R I M O N I O			
131	PATRIMONIO NETO			
	CARITAL SOCIAL	60.000.000,00-		
	TOTAL CAPITAL SOCIAL		60.000.000,00-	
132	SUPERAVIT DE CAPITAL			
	SUPERAVIT DE CAPITAL POR REVLC.ACT.FIJ	207.033.293,53-		
	TOTAL SUPERAVIT DE CAPITAL		207.033.293,53-	
133	RESERVAS DE CAPITAL			
	RESERVAS LEGALES	25.952.656,12-		
	RESERVAS ESTATUTARIAS	13.215.724,90-		
	RESERVAS FACULTATIVAS	190.427,51-		
	TOTAL RESERVAS		39.358.808,53-	
134	RESULTADOS			
	RESULTADOS AZO ANTERIOR	238.428.184,70-		
	UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES			
13403	RESULTADO DEL PERIODO QUITO	111.703.019,81-		
	TOTAL RESULTADOS		350.131.204,51-	
	*** TOTAL PATRIMONIO ***			656.523.306,57-
	*** TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO ***			940.964.896,33-

QUITO:  MARINA PAZMINO 1245. Teléfono: 249563 FAX 249499 CASILLA No. 6063
 GUAYAQUIL:  GERENTE GENERAL
 Reg. 0:18796 Teléfonos: 362648 - 365381 - 308637. FAX 308647

DR. FRANCISCO ESPINOSA OCHOA

ABOGADO

100000 06

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA".

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA., SIENDO LAS SEIS DE LA NOCHE, Y EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA SITUADO EN LA CALLE SAN FRANCISCO SIN DE ESTA CIUDAD DE QUITO, Y ENCONTRANDOSE PRESENTE EL 100% DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA REPRESENTADO POR LA SEÑORA: NANCY RIVAS HIDALGO PROPIETARIA DE 9000 ACCIONES; EL RAUL RIVAS HIDALGO, PROPIETARIO DE 6600 ACCIONES; LA SEÑORA WILDA HIDALGO DE RIVAS, PROPIETARIA DE 8460 ACCIONES; LA SEÑORA MARIA DELIA FELIX, PROPIETARIA DE 3000 ACCIONES; LA SEÑORA SORAYA RIVAS HIDALGO, PROPIETARIA DE 7800 ACCIONES; EL SEÑOR GARY RODRIGUEZ CAPUTTI PROPIETARIO DE 1200 ACCIONES; LA SEÑORA SORAYA RODRIGUEZ CAPUTI, PROPIETARIA DE 1200 ACCIONES; LA SEÑORA CARLOTA DE RODRIGUEZ PROPIETARIA DE 2400 ACCIONES; EL SEÑOR LUIS RODRIGUEZ VACA, PROPIETARIO DE 2400 ACCIONES; LA SEÑORA LUCINDA VACA SUBIA, PROPIETARIA DE 1200 ACCIONES; LA SEÑORA ANA CECILIA VACA, PROPIETARIA DE 1200 ACCIONES; LA SEÑORA TERESA BEATRIZ VACA, PROPIETARIA DE 300 ACCIONES; Y, EL SEÑOR EFRAIN RIVAS FELIX PROPIETARIO DE 1450 ACCIONES. AL ENCONTRARSE PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, LOS CONCURRENTES ACUERDAN EN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL A FIN DE TRATAR SOBRE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. - AUMENTO DE CAPITAL
2. - REFORMA DE ESTATUTOS
3. - APERTURA DE SUCURSALES EN CUENCA Y PROTOVIEJO.

PUESTO EN CONSIDERACION DE LOS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DIA, ES ACEPTADO EN FORMA UNANIME. DIRIGE LA REUNION EL SEÑOR RAUL RIVAS HIDALGO, Y ACTUA COMO SECRETARIO EL GERENTE SEÑOR TENIENTE EFRAIN RIVAS FELIX.

EL RESPECTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL GERENTE MANIFIESTA LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA A FIN DE QUE ESTE REFLEJE LA REALIDAD DE LA EMPRESA Y PARA EL EFECTO PROPONE QUE ESTE SEA INCREMENTADO EN LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES, CAPITAL QUE, SUMADO AL ACTUAL ALCANZARIA UNA SUMA TOTAL DE DOCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.

MANIFIESTA ADEMÁS QUE AL MES DE DICIEMBRE DE 1989, EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA QUE FUERA APROBADO EN SU OPORTUNIDAD POR LOS SOCIOS, EL RUBRO DE SUPERAVIT DE CAPITAL POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS CONSTABA EN LA CANTIDAD DE \$/ 162 537 343,94. POR LO QUE, PROPONE QUE EL INCREMENTO SEA REALIZADO EN LA CIFRA QUE FUERA MENCIONADA, CON ANTERIORIDAD.

TOMADA LA VOTACION RESPECTIVA, LA MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR GERENTE ES ACEPTADA EN FORMA UNANIME.

SE DEJA ACLARADO QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENTE EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL, POR LO QUE, DENTRO DEL NUEVO CAPITAL DE DOCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, CADA UNO DE LOS SOCIOS MANTENDRA EL MISMO PORCENTAJE ACCIONARIO DE LOS QUE SE VENIA MANTENIENDO ANTES DEL INCREMENTO DE CAPITAL.

EN LO QUE SE REFIERE AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ESTO ES LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EL SEÑOR GERENTE MANIFIESTA QUE EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DEBERA QUEDAR REFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA" ES DE S/. 220 000 000 (DOCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES) DIVIDIDO EN 220 000 (DOCIENTOS VEINTE MIL) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1 000 (UN MIL SUCRES) CADA UNA Y QUE IRAN NUMERADAS DEL 01 (CERO UNO) AL 220 000 (DOCIENTOS VEINTE MIL) INCLUSIVE".

TOMADA LA VOTACION DEL CASO EN LA REDACCION DEL ARTICULO QUINTO, LOS SOCIOS, ASI MISMO, EN FORMA UNANIME LO APRUEBAN.

EN LO QUE SE REFIERE AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DESPUES DE LA EXPLICACION RESPECTIVA, LA JUNTA GENERAL ACUERDA AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES TANTO EN CUENCA COMO EN PORTOVIEJO. SE DELEGA AL SEÑOR GERENTE A FIN DE QUE ORGANICE LAS SUCURSALES CONFORME LAS NORMAS DE LA COMPANIA. SE LO DELEGA ASIMISMO, PARA QUE SEA EL QUIEN REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.

DESDE LAS SIETE DE LA NOCHE, SE LEVANTA LA SESION, SE CONCEDE TREINTA MINUTOS A FIN DE QUE SE ELABORE AL ACTA RESPECTIVA.

REINSTALADA LA SESION, SE DA LECTURA AL ACTA LA MISMA QUE ES APROBADA POR TODOS LOS ACCIONISTAS, PARA CONSTANCIA DE LO QUE LA FIRMAN.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS ACCIONISTAS SE ENCUENTRA ARCHIVADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA.

EFRAIM RIVAS FELIX
GERENTE-SECRETARIO



VICOSA

VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S. A.

400000 07

En la ciudad de Quito, a Primero de Abril de mil novecientos noventa, y uno, la Compañia VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA) designa a favor del Señor Tnte. :

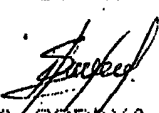
ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX

En Junta General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de Marzo de 1.991 al cargo de :

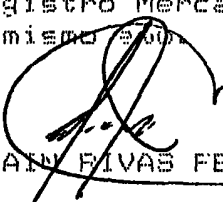
GERENTE GENERAL
Consentido en la ciudad de QUITO

Continuando en sus funciones por un periodo de 3 años.

Ejercer la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañia, conjuntamente con el Sr. PRESIDENTE, de acuerdo a los Estatutos Sociales otorgados mediante Escritura Pública celebrada el 14 de Julio de 1.982, ante el Notario Décimo Primero Dr. Rodrigo Salgado Valdez y registrado en el Registro Mercantil con el No. 945 del 2 de Septiembre del mismo año.


HILDA SORAYA DE LEON

DIRECTORA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS


EFRAIN RIVAS FELIX

SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañia Vigilancia Industrial Comercial S.A. (VICOSA).

Quito, a 2 de Abril de 1.991.


ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX

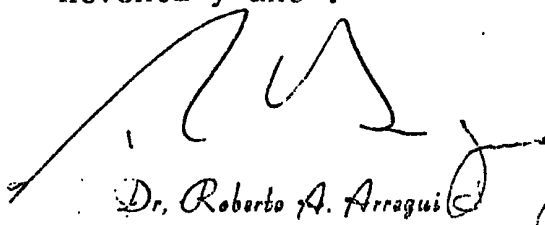
Con fecha 11 de Abril de 1991

se halla en el nombramiento de Gerente General de la Compañia Vigilancia Industrial Comercial S.A. (VICOSA)

Alfonso Efraim Rivas Felix
Gerente General
11 de Abril de 1991

EL REGISTRADOR

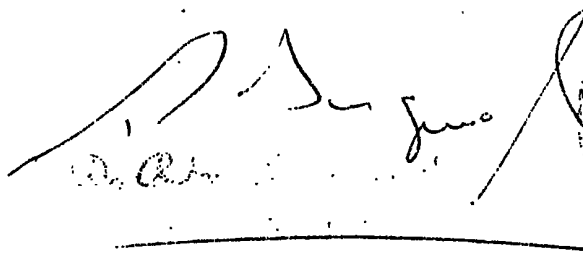
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a ocho de Octubre de mil novecientos-noventa y uno .-

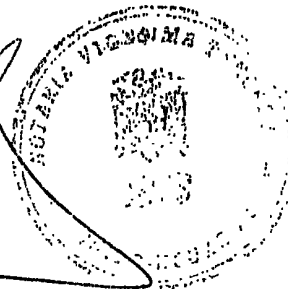

Dr. Roberto A. Arzqui

NOTARIO



RAZON: Mediante Resolución Nº 92.1.1.1.0507, de fecha 2 de Abril de 1992, el señor Superintendente de Compañías, aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA", de fecha 22 de Agosto de 1991, la misma que tomé nota al margen de la matriz respectiva y con esta fecha .- Quito a dos de Abril de mil novecientos noventa y dos .-

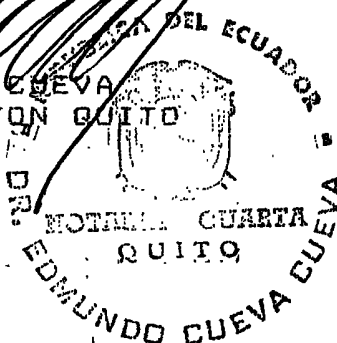

Dr. Roberto A. Arzqui



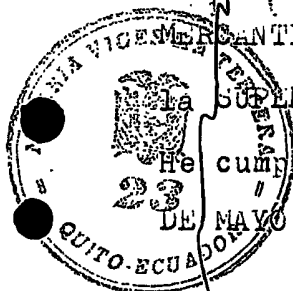
RA-

Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número noventa y dos. uno. uno. uno. cero quinientos siete de fecha dos del presente mes y año, en su Artículo Quinto, anote al margen de la escritura celebrada ante el Notario el Notario Quinto del Cantón Quito, cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo por disposición de la H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, otorgada el veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y dos, mediante la cual se constituyó la Empresa denominada "Vigilancia Industrial Comercial Sociedad Anónima", que la hoy llamada "Vigilancia Industrial Comercial Sociedad Anónima Vicosá", ha procedido a la apertura de sucursales, aumentar el capital y reformar los Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la escritura y resolución precedentes.- Quito, jueves dos de abril de mil novecientos noventa y dos.-

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 123 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 92.1.1.1.0507; de -
la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, que aprobó esta escritura. -
He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 21 -
DE MAYO DE 1992. EL REGISTRADOR.



Remigio Aguilla Lucero
Dr. Remigio Aguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Quito



CERTIFICO:

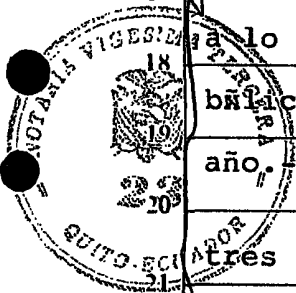
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 92.1.1.1. 0507
DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SEÑOR DR.
LUIS SALAZAR BECKER DE FECHA DOS DE ABRIL DE MIL NO
VECIENTOS NOVENTA Y DOS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO
ORDENADO EN EL ARTICULO TERCERO QUEDA LEGALMENTE INS
CRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, APERTURA DE SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE
CUENCA Y PORTOVIEJO, BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA
Y SEIS (156) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL RE
PERTORIO GENERAL TOMO No. 10.- EN ESTA FECHA.-
PORTOVIEJO, 10 DE JULIO DE 1992

LA REGISTRADORA,



[Signature]
Registradora Mercantil

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resoluciones
números: quinientos siete del señor Superintendente de compa-
ñías de 2 de abril de 1992, y mil ciento noventa y uno, del
señor Superintendente de compañías de 31 de julio de 1992,
bajo el número 1582 del registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó
nota al margen de las inscripciones números : 1755 del Registro
Mercantil, de veinte y dos de noviembre de mil novecientos
setenta y dos, a fs. 1628, tomo 103 y 339 del registro Mercan-
till, de siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, a
fs. 977, tomo 107.- Queda archivada copia certificada de la
escritura pública de apertura de sucursales en las ciudades
de Cuenca y Portoviejo, aumento de capital y reforma de esta-
tutos de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.
VICOSA", otorgada el 22 de agosto de 1991, ante el notario
vigésimo tercero del cantón, Dr. Roberto Arregui Solano.- Se
dá así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Cuarto y Uni-
co respectivamente de las citadas Resoluciones, de conformidad
con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-
blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14433.- Quito, a
tres de agosto de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRAR
DOR.-



RESOLUCION N° 92.1.1.1.

0507

LUIZ SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito la escritura pública de apertura de sucursales en las ciudades de Cuenca y Portoviejo, aumento de capital y reforma de estatutos de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA";

QUE el actor teniente Efraín Rivas F., en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Espinosa O., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°. SC.IIC.IAR.92.022 de 9 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N°. DJ.CAR.92.208 de 27 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursales en las ciudades de Cuenca y Portoviejo de la compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA; b) el aumento de capital por CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCCES (s/.160'000.000), con lo que asciende a DICCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCCES (s/.220'000.000) dividido en 220.000 acciones ordinarias y nominativas de 100 MIL SUCCES (s/.1.000) de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero (del cantón Quito) tome note al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones Cuenca y Portoviejo: a) inscriban la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archiven una copia de dicha escritura; y devuelvan las restantes con las razones de las inscripciones que se ordena; y b) cumplan con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



-2-

"VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 27 de julio de 1972, que la hoy llamada "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA" ha procedido a la apertura de sucursales en las ciudades de Cuenca y Portoviejo, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de julio de 1972 por la cual se constituyó la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.", que la hoy llamada "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA" ha procedido a la apertura de sucursales en las ciudades de Cuenca y Portoviejo, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

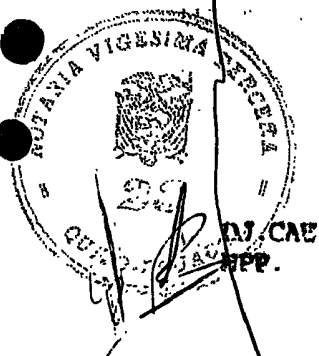
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito, Cuenca y Portoviejo. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

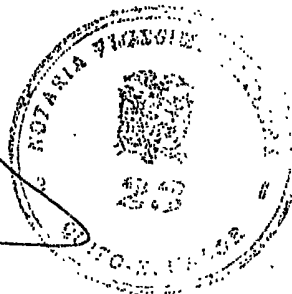
02 ABR 1992

Dr. Irma Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



RAZON: Es fiel compulsa del documento que antecede,
el mismo que fue tomada del original en mi presen -
cia .- Quito a dos de Abril de mil novecientos no -
venta y dos .-

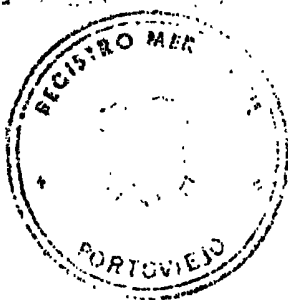
Dr. Roberto H. Ferraguti



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA
LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CIENTO CIN
CUENTA Y SEIS (156) DEL REGISTRO MERCANTIL CON
JUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y APERTURA DE
SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE CUENTA Y PORTOVIE
JO DE LA COMPANIA "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMER
CIAL SOCIEDAD ANONIMA VICOSA", Y ANOTADA EN EL
REPERTORIO GENERAL TOMO No. 10.- EN ESTA FECHA
PORTOVIEJO, 10 DE JULIO DE 1992

LA REGISTRADORA,



H. Carrascan Chungo
Registadora Mercantil



Con esta fecha queda inscrita la pre
sente Resolución bajo el No. 156
del Registro Mercantil tomo 10. Se
da así cumplimiento a lo dispuesto
en la misma, de conformidad a lo
establecido en el Decreto 733 de 22
de agosto de 1975, publicado en el
Registro Oficial 878 de 29 de agosto
del mismo año. Quito, 2 de
ABRIL de 1992.

Gustavo García Banderas
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 1191

LOIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 92.1.1.1.0507 de 2 de abril de 1992, se aprobó la escritura pública de apertura de sucursales, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA", otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el 22 de agosto de 1991, pero en la mencionada Resolución aprobatoria se ha omitido en el Artículo Tercero ordenar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ORDENAR que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución ampliatoria, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 31 JUL 1992

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1582

del Registro Mercantil tomo 133. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad establecido en el Decreto 733 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 19 de agosto del mismo año. Quito, a 31 de Julio de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandarra



DE PROTOCOLIZACION: A Petición de la parte interesada protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Tercera de este cantón a mi cargo, la documentación que antecede en once fojas útiles, y con esta fecha .- Quito a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos .- firmado).- doctor Roberto Arregui Solano, NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO .-

Se protocolizó ante mi y -
en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos .-

Dr. Roberto A. Arregui S.
NOTARIO

